



STCST

202538700852631

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2025

Señor(a)

ANONIMO. ANONIMO.

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501061472 del 23/07/2025. Radicado BTE 3586692025 Solicitud información intervención Av. Américas - Estación Pradera

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202518501061472 de fecha 23 de julio de 2025, y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte según las competencias que les corresponden y que refieren a: **“QUISIERA OBTENER UNA RESPUESTA SOBRE EL MOTIVO DE LA DEMORA, LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA ENTREGA DE OBRA Y EL POR QUE NO SE HA AVANZADO PERJUDICANDO ASI A LOS USUARIOS”**, en los siguientes términos:

Inicialmente, es preciso aclarar que en el caso de la estación Pradera, se identificaron condiciones de deterioro que representaban un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios y del personal operativo y flota de articulados que prestan el servicio, por lo que su intervención fue priorizada. La intervención de la calzada exclusiva de Transmilenio, obedeció a una emergencia, por el colapso de la estructura de la vía y afectación de los vagones de la estación, la cual fue priorizada por el IDU, por solicitud expresa de Transmilenio S.A, mediante comunicado 2024-EE-34725 del 04 de diciembre de 2024.

De acuerdo al concepto de los especialistas del IDU con base en los estudios realizados, los daños presentados en la Estación Pradera son consecuencia del asentamiento provocado por la socavación del suelo debido a una filtración de agua que podría estar vinculada con el deterioro prolongado de las juntas del colector ubicado bajo la calzada de Transmilenio, la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202538700852631

Información Pública

Al responder cite este número

caja de inspección y conexiones deterioradas al interior de la estación o bien, con el flujo subterráneo detectado durante intervenciones anteriores en la calzada frente a los cimientos del puente peatonal y sobre lo cual recomendaron a la EAAB-ESP efectuar la reparación de la red de alcantarillado combinado de 1.80m ubicada en la calzada y otras redes menores cercanas a la estación. La calzada BRT presentaba asentamientos, que asimismo afectaban la estructura propia de la estación (vagones), daños que afectan la seguridad de usuarios del sistema de transporte masivo, como se puede observar en el siguiente registro fotográfico de diciembre de 2024:



Fotografía 1. Asentamientos estación Pradera

Ante esta situación, después de realizar las actividades de implementación del Plan de manejo de tráfico PMT aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad, mediante COI 05 del 30 de enero de 2025, a partir del 22 de febrero de 2025, se realizó el cierre total de la calzada exclusiva de Transmilenio, a la altura de la estación pradera, atendiendo la solicitud de intervención por emergencia por colapso de las losas de las calzadas debido a la pérdida de capacidad portante de la estructura de la vía por problemas de filtración de aguas, producto de falla de drenaje de aguas lluvia de la misma estación, ocasionada por el fallo del colector de aguas combinadas de la red principal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, el cual debido al fallo de las juntas ha ocasionado el lavado de finos y pérdida de estructura de la vía que ha ocasionado el hundimiento de las calzadas y de la estructura de la estación.

Es así que, después del cierre de la vía y la estación, se efectuó la demolición de 16 losas afectadas, lo cual era necesario para implementar la construcción de una nueva red de drenaje de aguas lluvias que recolecta toda el área de la estación Pradera y atraviesa la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202538700852631

Información Pública

Al responder cite este número

totalidad de la calzada, solucionando una de las causas de falla por filtración de aguas lluvias provenientes de la misma estación.

Tanto la demolición de las 16 losas, como la construcción del nuevo drenaje de aguas lluvias, previa aprobación del diseño por parte de EAAB, se realizaron entre el 25 de marzo y el 15 de mayo de 2025, mediante el contrato de obra IDU 1782-2021.

Sin embargo para solucionar la otra afectación correspondiente al colector de alcantarillado combinado, paralelo a la ejecución de la obra, demolición y construcción de red de aguas lluvias, se han realizado diferentes mesas de trabajo y comunicados con la EAAB para determinar la mejor solución técnica de intervención que permita la adecuación y/o reparación del colector de aguas lluvias que pasa por el centro de la calzada, el cual como se mencionó líneas atrás, por daños de sellos de juntas ha ocasionado el lavado de finos y pérdida de la estructura de la vía, la cual se requiere también atender, para garantizar la estabilidad de las obras, reconstrucción de la estructura de la vía y reconstrucción de las 16 losas de concreto.

Lo anterior, conforme a las competencias establecidas en el marco legal y normativo vigente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) es la entidad responsable de la operación, mantenimiento y adecuación de las redes de alcantarillado de la ciudad, incluyendo colectores principales como el identificado en el área de intervención de la estación Pradera. Por lo tanto, las reparaciones requeridas sobre el colector combinado de 1.80 metros de diámetro, afectado por desplazamientos y filtraciones, deben ser ejecutadas por dicha entidad, en cumplimiento de su obligación de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado, así como la seguridad de las intervenciones urbanas que dependen de su estado estructural.

Con base en la situación expuesta, mediante comunicados 202516500654541 del 18 de junio de 2025, 202516500782401 del 21 de julio de 2025 y 202538600786531 del 22 de julio de 2025, el IDU solicitó a la EAAB la reparación y/o adecuación del colector de aguas lluvias, para con ello poder culminar la conformación de la estructura de la vía.

En cuanto a la estimación de finalización de la obra en la estación Pradera, actualmente no es posible establecer una fecha exacta de culminación, debido a que antes de conformar la estructura final de la vía, es necesario que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) realice unas adecuaciones técnicas sobre su infraestructura de redes de servicios públicos en el área intervenida. Esta actividad es indispensable para garantizar la estabilidad y durabilidad de la obra.

Para tal fin, se han adelantado diversos acercamientos interinstitucionales, con el objetivo de definir conjuntamente los métodos constructivos, plazos, y costos asociados a las intervenciones requeridas para culminar las actividades pendientes en la Estación Pradera.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST

202538700852631

Información Pública

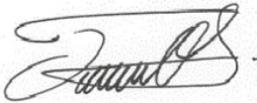
Al responder cite este número

El 23 de julio de 2025 se llevó a cabo una reunión entre la EAAB, Transmilenio e IDU donde se planteó la posibilidad de adelantar las intervenciones de reparación del colector de aguas lluvias, estabilización de la estructura del vagón y conformación de la estructura de pavimento, de manera simultánea entre el Acueducto y el Instituto, con el fin de agilizar la intervención. Por su parte, el IDU se encuentra verificando las condiciones contractuales y técnicas que permitan reiniciar las obras a la mayor brevedad posible.

Finalmente, se tiene programada una visita en campo entre la EAAB, IDU y contratista de obra, la segunda semana de agosto de 2025 para definir el plazo de reinicio de las obras. Una vez se logre concretar dicho plazo, y se disponga del frente de obra habilitado, será posible establecer un cronograma actualizado y estimar una fecha precisa de finalización, la cual será informada oportunamente a la ciudadanía.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-08-2025 07:13:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: LYDA ASTRID GALLO GONZALEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4